



JUNTA DE RETIRO

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 26
2021-2022

Yo, Alejandro Valsega Piazza, Secretario de la Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico,
CERTIFICO QUE:

La Junta de Retiro, en reunión extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2022
determinó:

En virtud de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, en su Artículo 3 inciso H (5) y (15) y atemperado a lo resuelto por el Tribunal de Apelaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante Sentencia en los casos KLCE20190366 y KLAN20190304, al nombrar como fiduciario sustituto a la Junta de Retiro- UPR ante el incumplimiento sustancial en dicha gestión por parte de la Junta de Gobierno de la U.P.R.

ANTE LA INACCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO (ANTERIOR FIDUCIARIO) EN PAGAR LA DEUDA REGISTRADA EN EL ESTADO FINANCIERO AUDITADO DEL SISTEMA DE RETIRO DESDE EL 2014, ESTA JUNTA DE RETIRO – UPR AUTORIZA AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SISTEMA DE RETIRO A PAGAR, EN TRES PLAZOS, LA DEUDA PENDIENTE CON EL BANCO CUSTODIO POR LA DEFICIENCIA DE \$1,161,136.65. EL PRIMER PLAZO SE PAGARÁ DEL SOBANTE DE PRESUPUESTO AL 30 DE JUNIO DE 2022. EL SEGUNDO PLAZO SE PAGARÁ CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2022-2023. EL TERCER PLAZO SE PAGARÁ CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2023-2024, SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS LUEGO DEL PAGO DE BENEFICIOS.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan,
Puerto Rico, hoy 30 de junio de 2022.




Ing. Alejandro Valsega Piazza
Secretario
JUNTA DE RETIRO - UPR